

32 CLASIFICADOS

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

12 MAYO 2010

Extractos de compañía

OPERADOR 2

QUITO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LEDIFIC S.A.

Se comunica al público que LEDIFIC S.A. aumentó su capital, en US\$22,840.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de QUITO el 8 de Julio de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003639 de 02 de Septiembre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos quinto, décimo cuarto y vigésimo sexto del Estatuto Social, de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,840.00) dividido en VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA (26.840) acciones ordinarias y nominativas pagadas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

"ARTICULO DECIMO CUARTO.-El gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de accionistas y la administración corresponderá al Presidente, al Gerente General y Director Ejecutivo cargo, este último, que; lo desempeñará una sola persona y el Subgerente..."

"ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- DEL GERENTE GENERAL Y DIRECTOR EJECUTIVO.- El Gerente General y Director Ejecutivo SON los representantes legales de la compañías..."

Quito, 02 de Septiembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías,
Encargada

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(11503)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGUCAST C. LTDA. SEGURIDAD CASTRO.

Se comunica al público que la compañía, de responsabilidad limitada SEGUCAST C. LTDA. SEGURIDAD CASTRO, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 20 de agosto de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09- 0005749 de 21 de septiembre de 2009.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las actividades complementarias en el ámbito de vigilancia y seguridad, prevención de delitos, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas de bienes, instalación mantenimiento y reparación de aparatos dispositivos y sistemas de seguridad.

Guayaquil, 21 de septiembre de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL